



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DE ANTIOQUIA

ORDENANZA

CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN:

01

VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

PÁGINA: de 1

No. 01

(10 FEB. 2012)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 DE 1996 y Ordenanza N°34 de diciembre 22 de 2011

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos del Departamento de Antioquia, en la suma de \$8.500.000.000 (ocho mil quinientos millones de pesos) por concepto de los Recursos del Balance del Fondo de Regalías.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos del Departamento de Antioquia – Gerencia de Seguridad Alimentaria “MANA en la suma de \$8.500.000.000 (ocho mil quinientos millones).

ARTÍCULO TERCERO: El Gobierno Departamental hará los ajustes presupuestales para darle aplicación a ésta Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 09 días del mes de febrero de 2012.

HÉCTOR JAIME GARRO YEPES
Presidente

JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ MONSALVE
Secretario General

Blanca C. Henao

Recibido para su sanción el día 09 de febrero de 2012.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 10 FEB. 2012

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 01 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".



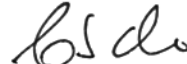
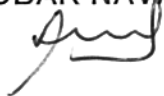
SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
Gobernador de Antioquia



ANGELA LUCÍA MOLINA CHICA
Gerente Seguridad Alimentaria



MARIA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO
Secretaría de Hacienda



CLARA LUZ MEJIA VELEZ
Secretaria General

